



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



# LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2018

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Octubre 2018



## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. BASES TÉCNICAS .....</b>	<b>4</b>
2.1. Objetivo de la consultoría .....	5
2.2. Contenidos de la propuesta .....	5
2.3. Duración.....	6
<b>3. BASES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>6</b>
3.1. Postulantes.....	6
3.2. Postulación a la licitación.....	6
3.2.1. Modalidad de postulación.....	6
3.2.2. Fechas de postulación.....	6
3.2.3. Documentos a presentar.....	6
3.2.4. Recepción de propuestas.....	7
3.2.5. Consultas.....	7
3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas .....	7
3.3.1. Admisión .....	7
3.3.2. Evaluación .....	7
3.3.3. Adjudicación .....	7
3.3.4. Comunicación de resultados .....	8
3.3.5. Aceptación de la adjudicación.....	8
3.4. Condiciones para la ejecución.....	8
3.4.1. Suscripción de contrato .....	8
3.4.2. Entrega de recursos .....	8
3.4.3. Entrega de informes a FIA.....	9
3.4.4. Propiedad de los resultados.....	9



## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia los siguientes objetivos principales:

- Desarrollar, fortalecer o potenciar iniciativas público-privadas, tanto a nivel internacional, nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de investigación e innovación en el sector y con ello mejorar su competitividad.
- Impulsar iniciativas que permitan crear, adaptar e incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario para potenciar el proceso de innovación, con especial énfasis en: capital humano, jóvenes, mujeres, agricultura familiar campesina y unidades económicas de pequeña y mediana escala.
- Difundir y transferir conocimiento e información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal de manera de promover el desarrollo de una cultura de innovación en este sector.
- Impulsar un proceso de modernización institucional, para entregar un servicio de calidad a nuestros beneficiarios y redes de colaboración.

Del Consejo y Dirección Superior de la Fundación

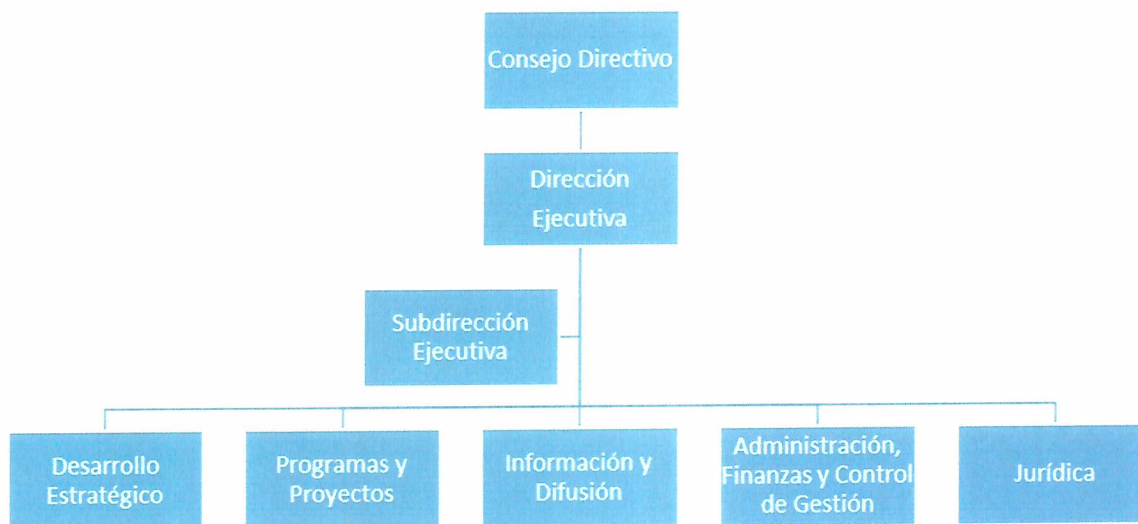
La administración superior de la Fundación estará a cargo de un Consejo Directivo de 7 miembros titulares integrados de la siguiente forma: 1. Por el Sr. Ministro de Agricultura, quien lo presidirá. 2. Por seis personas de reconocida experiencia en el área científica, de la investigación y de la innovación agraria, provenientes de las actividades públicas, privadas, académicas o de organismos internacionales, que serán designados por el Señor Ministro de Agricultura. El Sr. Director Ejecutivo de la FIA tendrá a su cargo la dirección profesional administrativa de la Fundación e integrará las sesiones del Consejo.

Dentro de sus facultades se encuentra la aprobación final al Informe de Auditoría de los Estados Financieros expuestos por la Consultora de Auditoría que los audita.



Las unidades funcionales son las siguientes: de Desarrollo Estratégico, de Programas y Proyectos, de Información y Difusión, Administración, Finanzas y Control de Gestión y la Unidad Jurídica.

El organigrama institucional es el siguiente:



## 2. BASES TÉCNICAS

FIA es una institución de Derecho Privado, que se rige por sus estatutos y las normas generales contenidas en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones; no obstante lo anterior, administra su mayor ingreso con recursos transferidos a través del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Economía, por lo que considera las siguientes normativas:

- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público que se dicta cada año y Normas e Instrucciones para la ejecución del Presupuesto y sobre materias específicas, sancionadas por Resolución y/o Circular del Ministerio de Hacienda, documentos los cuales son prácticos y dictados año a año, en virtud a los contenidos que incorpore la Ley de Presupuesto.
- De conformidad con la ley N°10.336, en su artículo 16, párrafo 2do, señala que: “También quedarán sujetas a la fiscalización de la Contraloría General las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de los fines de esas empresas, sociedades o entidades, la regularidad de sus operaciones, hacer efectivas las responsabilidades de sus directivos o empleados, y obtener la información o antecedentes necesarios para formular un Balance Nacional”.



- Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública.

## 2.1. Objetivo de la consultoría

El objetivo de la consultoría es contratar un servicio para:

- Realizar una auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2018 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- Elaborar un Informe para la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable y sus principales sistemas de información.

## 2.2. Contenidos de la propuesta

La propuesta deberá considerar la presentación de los siguientes contenidos:

### a) Propuesta Técnica:

a.1) Metodología de trabajo que considere la participación del equipo contraparte definido para este proceso, y de los miembros de la institución cuando sea relevante.

a.2) Plan de Auditoría, que a lo menos deberá contener:

- Objetivos.
- Cronograma de actividades.
- Análisis e investigación.
- Técnicas de muestreo.

a.3) Descripción de los sistemas y soportes tecnológicos de la auditoría, para ver compatibilidad con los sistemas informáticos de la Fundación.

a.4) Realización de entrevistas a los distintos estamentos de la Fundación y asesorías, en el caso que procedan y a la Dirección Ejecutiva, para mejoras continuas.

a.5) Emisión de informes preliminares, finales y presentación ante el Consejo Directivo del resultado de la Auditoría a los Estados Financieros 2018.

a.6) Anexo con antecedentes que acrediten experiencia relevante en auditorías externas en empresas similares.

a.7) Anexo con otros antecedentes que el oferente estime conveniente que acrediten la idoneidad técnica para la realización de la consultoría encomendada.

b) Propuesta Económica: El presupuesto de la consultoría no podrá exceder los \$11.500.000.- (once millones quinientos mil pesos) incluido impuestos.



### 2.3. Duración

La duración de la auditoría contempla un periodo aproximado de cuatro meses, considerando su inicio en noviembre de 2018 y su término la última semana de febrero de 2019. Este plazo podrá ser modificado de mutuo acuerdo con FIA al hacer el cronograma detallado de la auditoría.

## 3. BASES ADMINISTRATIVAS

El contenido de las bases administrativas de esta licitación se detalla a continuación.

### 3.1. Postulantes

Podrán postular consultoras (personas jurídicas) que estén inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se deberá acreditar mediante el certificado que se indica más adelante.

La consultora postulante deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representantes(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución, lo que se deberá acreditar con los certificados que se indican más adelante.

### 3.2. Postulación a la licitación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el documento: "LICITACIÓN CONSULTORÍA: AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, Bases Técnicas y Administrativas".

#### 3.2.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta.

#### 3.2.2. Fechas de postulación

La presente licitación comienza el martes 16 de octubre del 2018 y termina el miércoles 24 de octubre de 2018, a las 13:00 horas.

#### 3.2.3. Documentos a presentar

Se deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación y de la consultora postulante. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente con identificación de la razón social, RUT, domicilio y nombre y RUT de representante legal que la suscribe.
- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta.
- Una versión digital de la propuesta.
- Certificado de vigencia de la entidad postulante con una antigüedad no mayor a 60 días con anterioridad a la fecha de inicio de esta licitación.
- Certificado que acredite la vigencia de su inscripción en el registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Escritura en que conste la personería de los representantes legales de la entidad postulante y sus respectivas facultades.



### 3.2.4. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán presentarse personalmente en las oficinas de la FIA, ubicadas en Santiago, en calle Loreley 1582, comuna de la Reina.

Las propuestas serán recibidas hasta las 13:00 horas del día miércoles 24 de octubre de 2018.

### 3.2.5. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación deberán ser formuladas vía el correo electrónico a la dirección: [licitacionaef2018@fia.cl](mailto:licitacionaef2018@fia.cl)

El período de recepción de consultas se extenderá hasta el viernes 19 de octubre de 2018 y las respuestas serán entregadas a más tardar el día lunes 22 de octubre de 2018.

## 3.3. Proceso de admisión, evaluación y adjudicación de propuestas

### 3.3.1. Admisión

Ingresarán al proceso de admisión las propuestas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que hayan ingresado dentro del plazo y horario establecido en estas bases.
- b) Que presenten todos los documentos solicitados en el punto 2.2. y 3.2.3.
- c) Que la empresa consultora se ajuste a lo indicado en el punto 3.1.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 3.3.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Experiencia de los Oferentes	50%
2. Propuesta Técnica	40%
3. Propuesta económica	10%

Cada uno de estos criterios será evaluado con un puntaje de 1 a 10.

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un Comité Técnico, que estará constituido por: Director Ejecutivo de FIA, o por quien él designe en su representación, Jefa de Unidad Jurídica y el Jefe de Unidad de Administración, Finanzas y Control de Gestión. Este Comité Técnico aplicará la pauta de evaluación a cada una de las propuestas presentadas y emitirá una evaluación de cada una de ellas.

### 3.3.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas y establecerá las condiciones de adjudicación. La decisión del Consejo Directivo de FIA sobre la aprobación,



rechazo o declaración desierta de esta licitación es inapelable. El Consejo Directivo podrá delegar esta facultad en el Director Ejecutivo.

#### **3.3.4. Comunicación de resultados**

FIA comunicará por carta a la consultora postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la presente licitación por parte de FIA.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante, salvo que lo solicite por escrito al correo electrónico [licitacionaef2018@fia.cl](mailto:licitacionaef2018@fia.cl), dentro de un plazo máximo de 5 días corridos contados desde que se le comunique el resultado de la licitación.

#### **3.3.5. Aceptación de la adjudicación**

La consultora adjudicada en este proceso tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de despacho de la carta de adjudicación de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que la consultora postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

### **3.4. Condiciones para la ejecución**

#### **3.4.1. Suscripción de contrato**

La consultora postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con la FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para su ejecución.

Todos los contratos con terceros que suscriba la consultora para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por la consultora no tendrán relación contractual alguna con la FIA.

#### **3.4.2. Entrega de recursos**

Los recursos FIA serán entregados conforme se acuerde e indique en las cláusulas de pago definidas en el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.





### **3.4.3. Entrega de informes a FIA**

La consultora deberá emitir los siguientes informes:

- a) Un Informe de auditoría de la situación Económica-Financiera al 31 de diciembre del año 2018 y sus correspondientes Estados Financieros, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (IFRS).
- b) Un Informe a la Administración relacionado con el estudio y evaluación del sistema de control interno administrativo-contable y sus principales sistemas de información. Este informe se referirá al grado de cumplimiento de los requisitos de efectividad, eficiencia y seguridad necesario para el normal desarrollo de las operaciones de la Fundación.

Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

### **3.4.4. Propiedad de los resultados**

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de la consultoría serán respetados en conformidad con la legislación vigente.

